

Atendiendo a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que estipula que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, se procede a subsanar los siguientes errores detectados sin detraer vacante alguna, por lo que no se conculcaría ningún derecho de los solicitantes admitidos en primera instancia:

- Mohamed Yechiwa El Hamadi con DNI 10212320K debe tener prioridad en su forma de acceso, por lo que con su puntuación deberá ser admitido en la lista definitiva del Título Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones para su matriculación.

En Ceuta, firmado electrónicamente a día de la fecha.
El presidente de la comisión de admisión
Juan Carlos Cornax Castillo

